

COMPARATIVO PROPUESTAS REVISORIA FISCAL 2023			
	SERFISCAL LTDA	GALVEZ Y GARRIDO	AM CONSULTING SA
Experiencia	25 Años	10 Años	12 Años
Alcance	Examinar el control interno y la información financiera de la Red Colombiana con el fin de entregar opinión independiente sobre los estados financieros, la razonabilidad de los mismos.	La prestación de servicios de Revisoría Fiscal se debe cumplir de acuerdo con las funciones que se establecen en las normas legales al órgano de fiscalización privado denominado Revisor Fiscal y aquellos aplicables a la sociedad, en especial las previstas en el artículo 207 del código de comercio y las normas auditorias generalmente aceptadas en Colombia, así como los requisitos estatutarios de la organización.	Asegurar la salvaguarda y solidez de los activos y el patrimonio de la asociación, de igual manera, será nuestra obligación el dar cumplimiento a este mandato y a las funciones establecidas por el Código de Comercio, pronunciamiento número siete (7) del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, los Estatutos del consejo comercial y las decisiones del Asamblea General, que permitan dictaminar sobre los estados financieros, revisar y evaluar el control interno y contribuir en el adecuado desarrollo del, fortaleciendo los controles a través de recomendaciones de valor agregado.
Valor agregado	1. Boletín semanal emitido a través de correo electrónico llamado NISAF. 2. Consultas con apoyo del departamento jurídico y tributario ANALFE. 3. Capacitaciones con ANALFE sobre finanzas personales y Básico economía solidaria.	1. Para el desarrollo de las actividades contempladas en el marco legal y la presente oferta económica, nuestra organización cuenta con un grupo de contadores públicos y abogados con especialización y experiencia en las siguientes ramas: Tributario, Laboral, Comercial, Comercio Exterior y contable, que apoyarán al Revisor Fiscal, en el ejercicio de sus funciones.	1. Equipo multidisciplinario de profesionales, con amplia experiencia en las areas tributaria y contable. 2. Asesores adjunto en las areas comercial, legal y laboral. 3. Acompañamiento permanente en la solución de problemas de tipo tributario que deban ser atendidos durante la videncia del contrato.
Honorarios	\$861.351 + IVA	\$1.160.000 + IVA	\$2.300.000 + IVA
Algunos Clientes	FONDO DE EMPLEADOS DAVIVIENDA	INSTITUTO NACIONAL DEL FRAUDE	ABSTRAER ESTRATEGIAS SAS
	FONDO DE EMPLEADOS COLSUBSIDIO	IVESUR	ALBICO GLASS SAS
	FONDO DE EMPLEADOS CAMARA DE COMERCIO BOG.	IT CONSULTORES	ARBOREA SAS
	COOPERATIVA DE PROFESIONALES SANITAS	FYCO TELECOMUNICACIONES	COLEMPAQUES SAS

Propuesta Revisoría Fiscal **SERFISCAL**



Bogotá, D.C., 31 de enero de 2023

Señores

RED COLOMBIANA DE POSGRADOS - RCP

Att. Dr(a). ESPERANZA HERRERA VILLABONA

Bogotá

Hoy queremos dar a conocer a SERFISCAL, una compañía con más de 25 años de trayectoria ofreciendo servicios de revisoría fiscal y auditoría; somos parte del grupo corporativo ANALFE y única firma del sector solidario que tiene un lugar en el ranking de las 25 firmas más grandes de auditoría en Colombia, al lado de las más importantes y prestigiosas del país.

Los grandes desafíos de este tiempo han sido enfrentados basados en 3 pilares de éxito, lo que nos han permitido consolidar y fortalecer las organizaciones que han depositado su confianza en nosotros. Estos 3 pilares definen la esencia de SERFISCAL, lo que hace de este equipo de trabajo su mejor aliado.

3 Pilares de éxito





Respaldo

Esta historia inició hace más de **25 años**, experiencia que nos ha permitido ser la firma líder del sector solidario y contar con más de **270 clientes** quienes depositaron su confianza en nosotros y hoy al cumplir con sus expectativas nos califican con un **99% de satisfacción**.

La credibilidad que hemos instaurado en el entorno nos ha posibilitado la participación permanente en **mesas técnicas de suma importancia**, escenarios en los cuales nuestra posición promueve el fortalecimiento y consolidación de las organizaciones. De las cuales cabe resaltar, la participación permanente en Mesas Técnicas con la **Superintendencia de la economía solidaria** y el consejo técnico de la contaduría pública.



Gracias a nuestras buenas prácticas y compromiso con la mejora continua y gestión de riesgos, contamos con la certificación ISO 9001. Además, hemos implementado la Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1. Auditada por la Junta Central de Contadores en su nuevo marco de inspección y vigilancia.

Conscientes de la responsabilidad que tenemos con nuestros clientes el perfil de nuestro equipo es un factor fundamental para garantizar el éxito de las operaciones. Es por esto que cada revisor fiscal que hace parte de la compañía cuenta con la preparación precisa, cumpliendo en su totalidad con las disposiciones Normativas vigentes. En especial los requisitos señalados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, frente al SARLAFT y las normas de Buen Gobierno.

En concordancia con nuestro compromiso con la mejora continua y gestión de riesgos, la capacitación continua configura el perfil del revisor fiscal para ser un aliado ideal para su compañía.



Destacamos...

- Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera. NIIF y Normas Internacionales de Auditoría y aseguramiento de la información. NIAS
- Diplomado en sistemas de Administración de Riesgos: SARC, SARL, SARM. SARO y SARLAFT.
- Curso módulo general e-learning de la UIAF.
- Amplia experiencia en Economía Solidaria.
- Actualización permanente en la normatividad Vigente.
- Profesionales en contaduría pública con especializaciones en diferentes ramas: Revisoría fiscal, auditoria, impuestos, tributaria, auditoria forense.

Tener a SERFISCAL como su aliado le garantiza un acompañamiento continuo y un equipo interdisciplinario de colaboradores a su disposición. El respaldo de diferentes campos de gestión le otorgarán la confianza en nosotros.

A nuestro lado podrá contar con:



Revisoría Fiscal: delegado principal, suplente, coordinadores y director de la firma.



Auditoría en los sistemas de riesgos: expertos en los diferentes sistemas de administración.



Asesoría legal permanente: equipo Jurídico de ANALFE, un departamento con amplia experticia en el sector solidario.



Asesoría tributaria permanente





Cumplimiento

Con nuestro objetivo claro, llevar a cabo **el examen de la información financiera y el control interno de la entidad** para lograr así:

- Formular una opinión profesional independiente sobre los estados financieros.
- Dictaminar sobre la razonabilidad de estos.
- Realizar la evaluación y supervisión de los sistemas de control.
- Evaluar la correcta aplicación de los diferentes sistemas de administración de riesgos.

Esto se consigue a través de la correcta aplicación de las **diferentes auditorías que ejecutan nuestros profesionales**, con la emisión de los informes respectivos que se caracterizan por su alto contenido de valor e impacto.



Auditoría Financiera

Emitir una opinión sobre la **razonabilidad de los estados financieros**, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera generalmente aceptadas en Colombia y emitir opinión con corte al 31 de diciembre de cada año. Los estados financieros básicos, comprenden:



- Estado de situación financiera.
- Estado de resultados integral.
- Estado de cambios en el patrimonio.
- Estado de flujo de efectivo.
- Se incluye además las revelaciones a los estados financieros.

Igualmente, un **análisis de las variaciones representativas** en relación con el ejercicio anterior, especialmente en los indicadores de las cuentas de ingresos, costos y gastos y emitir una opinión sobre las principales políticas contables utilizadas. Dejando establecido en cada dictamen el alcance del examen a los estados financieros.



Auditoría de Gestión

Medir el **grado de eficiencia y eficacia** con que se manejan los recursos y se logran los objetivos previstos. Se hará en forma selectiva y comprende:

- ✓ Verificar la existencia de los objetivos, planes y programas coherentes.
- ✓ Comprobar la confiabilidad de la información
- ✓ Verificación del seguimiento a los presupuestos y planes de dirección estratégica establecidos por la administración.
- ✓ Verificar la existencia de procedimientos de operación. Evaluar lo adecuado en la utilización de los recursos.
- ✓ Vigilar la existencia de políticas adecuadas y el cumplimiento de estas.
- ✓ Seguimiento a las decisiones adoptadas por los diferentes estamentos de la organización.
- ✓ Seguimiento a los principales indicadores de gestión



Auditoría de Cumplimiento

Examen selectivo de las operaciones financieras, administrativas y económicas para establecer que se han realizado conforme a las normas y procedimientos que le son aplicables.

Evaluación cuantitativa de las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control cumplen con las normas aplicables.

Esta auditoría comprende:

- Verificación de la aplicación de la normatividad vigente
Aplicable a la entidad y Revisión numérica de las operaciones.
- Determinar si los procedimientos son adecuados y cumplen con las normas.
- Evaluar si las medidas de control son apropiadas y cumplen con las normas.
- Evaluar los procedimientos de contratación, con el fin de verificar quese de atención a las disposiciones legales y estatutarias.





Auditoría de Control Interno

Evaluar selectivamente la **operatividad** y **eficiencia** del Sistema de Control Interno.

Esta auditoría comprende:

- Efectividad y eficacia de las operaciones.
- Suficiencia y confiabilidad de la información.
- Efectividad de los procedimientos y el ambiente de control interno.
- Actividades de control.
- Evaluaciones de riesgo.
- Conducto regular de la información (información y comunicaciones).
- Demás aspectos relacionados con el seguimiento y en control interno.



Auditoría de Sistemas

La auditoría en informática es la revisión y la evaluación de los controles, sistemas, procedimientos de informática; de los equipos de cómputo, su utilización, eficiencia y seguridad de la organización, que participan en el procesamiento de la información, a fin de que, por medio del **señalamiento de cursos alternativos**, se logre una **utilización más eficiente y segura de la información** que servirá para una adecuada toma de decisiones.

Esta auditoría contempla:

- Evaluación de la especialización del aplicativo.
- Evaluación de equipos físicos y programas dependiendo de las necesidades de cada usuario.
- Evaluación de los procesos, procedimiento y controles de los sistemas de información.
- Evaluación de la efectividad, disponibilidad, cubrimiento y optimización de estos recursos.
- Recomendaciones que permitan implantar soluciones adecuadas.
- Revisión de los controles de procesamiento de datos para determinar si son adecuados.



Auditoría de Riesgos

- Verificación de la correcta aplicación del **SARLAFT** y mecanismo adoptados por la entidad.
- **SARL:** Verificación de la correcta aplicación de las políticas de liquidez en el corto, mediano y largo plazo de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad y la normatividad vigente. Manejos de los diferentes indicadores: IRL, Brecha de liquidez, Fondo de liquidez y plan de contingencia de liquidez.
- **SARC:** Verificación de la adecuada gestión del riesgo crediticio como parte integral de la estrategia de la organización, la aplicación de los modelos de referencia: perdida esperada, perdida por factor de riesgo, cupos y límites acorde a los niveles de atribución. Manejo de indicadores como: Indicador de solidez, patrimonio técnico, cupos individuales de colocación y capacitación.
- **SARO:** Apoyo constante en la verificación de los medios, procedimientos y recursos necesarios para garantizar la adecuada operación de las actividades de la entidad, dentro del marco legal vigente y las políticas definidas por los órganos de administración, dentro de los lineamientos previstos por la Supersolidaria, evaluando los diferentes indicadores e incluyendo el riesgo reputacional.
- **SARM:** Revisión constante del portafolio de inversiones para evaluar las variaciones fundamentales en las tasas de interés, en las tasas de cambio, el riesgo emisor que puedan impactar la situación financiera de la organización y verificación de los cálculos de los principales indicadores.
- **SIAR:** Verificación de la gestión integral de los riesgos y la adecuada gestión de la administración de estos, evaluando los diferentes indicadores previstos al igual que la adecuada aplicación de políticas, infraestructura tecnológica, los procesos, la documentación y las reglas adicionales previstas.

273 clientes confían en nuestro cumplimiento



Auditoría de Impuestos, gravámenes y tasas

- Verificar el cumplimiento de disposiciones legales y tributarias, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable a los fondos de empleados, tanto a nivel de impuestos nacionales: declaración de ingresos y patrimonio, declaraciones de Gravamen al movimiento financiero, IVA, Retefuente, así como impuestos distritales: Ica, ReteIca y las informaciones exógenas, extendiendo el análisis a bases y tasas legales y vigentes.
- Verificar la adecuada liquidación para causación y pago de las obligaciones tributarias originadas por el cumplimiento de la Entidad solidaria en proceso de revisión.
- Evaluar la oportunidad y totalidad de los valores a pagar.
- Verificar el reconocimiento de los gastos por impuestos dentro del período fiscal que se originan.



Auditoría de Nómina y Seguridad Social

Verificar que la entidad cuenta con procedimientos para cada uno de los procesos asociados a la liquidación y gestión de nómina en uno o varios documentos, entre ellos, manual de funciones, manual de procesos, diagramas de flujo u otros, que permitan llevar a cabo la liquidación de nómina de forma exitosa, el registro de información contable de forma fiable y el reporte de información a terceros de forma oportuna. Asimismo, verificar que los procesos hayan sido diseñados teniendo en cuenta los objetivos estratégicos de la entidad.

- Identificar los tipos de contratos gestionados por la entidad con sus colaboradores internos y externos, modalidades de contrato, y verificar si las condiciones de estos han sido ejecutadas de acuerdo con los lineamientos del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes.
- Revisar que la liquidación del salario, comisiones, auxilios, bonificaciones, horas extras, viáticos, recargos nocturnos y demás conceptos se estén calculando de forma adecuada.

- Revisar que las facturas, certificados de retenciones, reportes de planilla y demás soportes revelen los rubros reconocidos en la contabilidad de la entidad, en relación con aportes parafiscales, prestaciones sociales, seguridad social, gastos de viáticos, entre otros, de acuerdo con los parámetros del DUR 2420 de 2015. De igual manera, revisar que estos rubros estén bien relacionados como deducciones y retenciones ante las autoridades fiscales.
- Revisar los libros contables y conciliar los saldos, de acuerdo con las consignaciones y pagos que se hayan realizado a empleados, cajas de compensación, entidades prestadoras de servicios de salud, aseguradoras u otros terceros con los que la entidad tenga relación en torno a la nómina.
- Evaluar los descuentos que los empleados han autorizado para que se realicen por nómina.
- Identificar si existen embargos por alimentos, o por entidades financieras o fiscales a algunos de los empleados; asimismo, que el tratamiento que lleva a cabo la entidad sea realizado de acuerdo con los lineamientos del Código Sustantivo del Trabajo.
- Determinar si el proceso de nómina se realiza de forma desagregada y no existen sobrecargas de funciones a algún colaborador, verificando que la entidad cuente con los funcionarios idóneos y necesarios para llevar a cabo un adecuado proceso de gestión y liquidación de nómina.
- Evaluar el sistema contable de la entidad en cuanto a su parametrización, y que este satisfaga las necesidades de la entidad en cuanto a registro de información, procesamiento de datos y reporte.
- Evaluar la gestión de los registros de novedades por ausentismos, incapacidad, luto, permiso, calamidades, llegadas tarde.



Otras Auditorías que se realizan: Auditoría del SG-SST

Como resultado de nuestro servicio profesional, emitiremos informes sobre las labores finalizadas por la Revisoría Fiscal frente al SG-SST; conforme a la planeación del trabajo realizado para el periodo a auditar o para el periodo contratado.

La auditoría del SG-SST es un proceso metódico para obtener evidencias que al evaluarse de manera objetiva permiten determinar la conformidad del SG-SST de acuerdo a los requisitos previstos en la normatividad vigente.



Informe a Junta Directiva:

Los informes que eventualmente solicite la Junta Directiva sobre asuntos que conciernen directamente a la Revisoría Fiscal, además de todos los incluidos en la planeación de la revisoría fiscal presentada previamente a la Administración, y que por el riesgo identificado o por requerimiento específico del ente de control se emitan.



Informe a Asamblea General - Dictamen sobre estados

Informe a la Asamblea General de Asociados a realizarse en el año inmediatamente siguiente al corte del ejercicio contable, y dictamen de los estados financieros al cierre del Periodo Fiscal.



Informes Recomendatorios:

Informes que relacionarán recomendaciones pertinentes respecto de la evaluación y mejoramiento de los controles aplicados a las operaciones de la entidad.



Informes Especiales:

También se presentan informes especiales, los cuales comprenden los resultados de las pruebas aplicadas sobre algún área de alto riesgo, a las cuales se les realiza un seguimiento específico. Será una labor coordinada con cada uno de los jefes inmediatos; otros informes que soliciten al Revisor Fiscal las entidades de inspección, vigilancia y control del Estado.



Participación en las Juntas directivas

Como complemento de nuestra labor, y en los casos en que lo consideremos necesario, participaremos en las reuniones de la Junta Directiva, en las cuales se realizarían los aportes y comentarios verbales o escritos a que haya lugar.



Informes de los diferentes Sistemas de Administración de Riesgos:

Informes que abarcan el resultado de las auditorías realizadas a los diferentes sistemas de administración de riesgos. Aspectos como el nivel de cumplimiento frente a las disposiciones establecidas para cada uno de ellos, carencias y recomendaciones, específicamente del:

SARLAFT, SARL, SARC, SARO, SARM, SIAR.



Estrategia Omnicanal

En la realidad actual de las empresas, contar con diferentes canales interconectados entre sí es crucial para dar acompañamiento y superar las expectativas.

La estrategia omnicanal significa que cada uno de los canales y colaboradores del grupo se conectan ofreciendo una experiencia 360 a nuestros clientes, basados en la inmediatez, cercanía y resolutividad integramos la tecnología para garantizar una respuesta oportuna. Por eso sumamos a nuestro portafolio tradicional las siguientes soluciones:



WhatsApp
Corporativo



SERFISCAL
Calendar



Dashboard
de hallazgos



WhatsApp Corporativo

Atención y respuesta a cada requerimiento bajo los estándares de calidad, otorgando respuestas sin complicaciones y sin necesidad de efectuar llamadas o visitas presenciales.



SERFISCAL Calendar

Herramienta alojada en nuestra página web que permite programar con anticipación un espacio para reunión con las diferentes áreas interdisciplinarias de la organización, Y de esta manera abarcar aspectos de mayor complejidad y detalle importantes para su organización.



Dashboard de hallazgos

Reconociendo la importancia de la información a la mano, accediendo a nuestro servicio el gerente de la organización tendrá acceso a la herramienta de gestión que posibilita conocer en tiempo real los hallazgos identificados por parte de la revisoría, y desde allí podrán ser gestionados y subsanados, quedando el registro y trazabilidad de los diferentes planes de acción ejecutados.



Inmersión Académica

Requisito

Centrados en la importancia de generar cultura de administración basada en riesgos, una vez las organizaciones nos eligen, los miembros de Junta Directiva, Comité de Control Social, Gerente y responsable de riesgos serán convocados a un espacio académico, como complemento de nuestros servicios y de gran relevancia para los roles anteriormente mencionados.



Responsabilidad de los administradores frente al SIAR - Profundización del SARC y SARL, y reporte de información a través del SICSES - En convenio con la Supersolidaria.



4 horas

Generalidades de los Sistemas de Riesgos - Jornada durante la cual se entregarán metodologías para la correcta aplicación y administración de los riesgos financieros.



4 horas

Lo más importante es que esta capacitación no tiene costo para todos aquellos que nos han elegido como su firma de revisoría fiscal.



Esta Jornada será certificada por la Universidad de los Andes.

Adicionalmente contarán con tarifa especial para la participación de los escenarios académicos liderados por el gremio fondista, como lo son:

- Congreso Nacional de Fondos de Empleados
- Encuentro de Financieros y Contadores
- Encuentro de jefes de Cartera y Crédito
- Encuentro de Juntas Directivas y comités



Inversión

En la planeación del trabajo con la entidad y para cumplir con la calidad de los servicios, se han presupuestado un total de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (552) horas anuales distribuidas mensualmente así:

Actividades	Horas	
Hora revisor fiscal en sitio	16	
Horas Equipo interdisciplinario y firma	30	
Total horas mensuales servicio Revisoría Serfiscal	46	
Horas mes	Horas anuales	Valor mensual honorarios
46	552	\$ 861.351

Teniendo en cuenta lo anterior, nuestros honorarios se detallan a continuación:



Mensualidad: \$ 861.351 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MC) más IVA, a partir de la aprobación de esta propuesta.

Valor total anual: \$ 10.336.212 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MC) más IVA.



Gálvez & Garrido
GRUPO GERENCIAL S.A.S
CONSULTORIA - BPO

Bogotá, febrero 07 del 2023

Señora
ESPERANZA HERRERA VILLABONA
Representante legal
RED COLOMBIANA DE POSGRADOS
Email: asistenteadministrativa@redcolombianadeposgrados.org
Celular: + 57 310 788 9257
Ciudad.

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS REVISORÍA FISCAL

Estimado Cliente,

Es un gran placer para Gálvez & Garrido Grupo Gerencial SAS, responder a la solicitud planteada por la **RED COLOMBIANA DE POSGRADOS**; para formar parte en el proceso de evaluación y selección de Revisor Fiscal.

QUIENES SOMOS:

Nuestra organización cuenta la autorización para el desarrollo de la actividad profesional según resolución Nro. 528 del 23 de septiembre del año 2013, expedida por el comité de registro de la unidad administrativa especial Junta Central de Contadores. Con base en la resolución mencionada, la Junta Central de Contadores, ha expedido la tarjeta profesional de registro número 1705 a la personería jurídica GALVEZ & GARRIDO GRUPO GERENCIAL S.A.S.

Somos una organización con presencia en Colombia, Ecuador y Costa Rica.
Nuestras oficinas en Colombia:

BOGOTA
Autopista norte Nro. 108A 50 piso 6. Edificio Bosch
Teléfonos 057 – 1 – 6582560

MEDELLIN
Calle 29 Nro. 41-105 Oficina 1103
Teléfonos 057 – 4 – 3207990

BARRANQUILLA.
Carrera 55 No. 100-51 oficina 712 Centro Empresarial Blue Gardens
Teléfonos: (5) 3091967 - 3007477359 – 3014097308



Gálvez & Garrido
GRUPO GERENCIAL S.A.S
CONSULTORIA - BPO

CALI

Avenida 4 Norte Nro. 7N 46
Centro Comercial Centenario Oficina 335
Teléfono (2) 4891224

IBAGUE

Calle 4 Nro. 7- 50
Teléfonos: 57 - 3007477359

SAN ANDRES

Carrera 1B Nro. 1-73 Oficina 16
Teléfonos 057 – 3007477359

Contáctenos:

Gerencia General – Luis Fernando Gálvez Moreno
Celular: + (57) – 3007477359
Email: Lgalvez@grupogerencial.com

Gerencia Comercial – Luz Angélica Garrido Reina.
Celular: + (57) – 3014097308
Email: agarrido@grupogerencial.com

A continuación, nuestra oferta económica y estamos atentos a la información complementaria que puedan requerir para tomar decisiones sobre el proceso

NUESTROS SERVICIOS:

1. Revisoría fiscal.
2. Auditorías internas y externas
3. Servicios de contabilidad e impuestos
4. Consultoría contable, laboral y tributaria
5. Tercerización de procesos administrativos
6. Asesoría legal.
7. Representación legal.



PROPUESTA ECONOMICA

ALCANCE

La prestación de servicios de Revisoría Fiscal se debe cumplirán de acuerdo con las funciones que se establecen en las normas legales al órgano de fiscalización privado denominado Revisor Fiscal y aquellos aplicables a la sociedad, en especial las previstas en el artículo 207 del código de comercio y las normas auditorias generalmente aceptadas en Colombia, así como los requisitos estatutarios de la organización.

A su vez, nuestros procedimientos de auditoría se llevarán a cabo de conformidad con la reglamentación establecida que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y Normas Internacional de trabajos para Atestiguar - ISAE. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material

El enfoque de la Revisoría Fiscal, contempla lo siguiente:

AUDITORIA FINANCIERA:

Planificar y realizar la auditoria para obtener una seguridad razonable, que los estados financieros considerados en su conjunto están exentos de errores significativos, lo cual incluye la realización de pruebas selectivas de los registros de contabilidad y los procedimientos de auditoría que se consideren necesarios según las circunstancias para proporcionar una base razonable que permita sustentar el dictamen sobre los estados financieros. Así mismo examinar con base en pruebas selectivas las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También se evaluarán los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la gerencia, así como la presentación de los estados financieros.

Como base para la auditoria se hará un análisis de la estructura de control interno de la sociedad en particular lo referente a la preparación y presentación de la información financiera, de manera que sea confiable para la determinación de la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoria; tal análisis no corresponde a una opinión sobre el control interno de la sociedad; con todo, la auditoria podrá identificar aspectos significativas de control interno y recomendaciones de mejoramiento.

Tal como lo requieren las normas de auditoría de aceptación general, el Revisor Fiscal, realizará indagaciones específicas sobre las aseveraciones de la gerencia incluidas en los estados financieros. Las respuestas a las indagaciones, las manifestaciones escritas y los resultados de las pruebas de auditoria comprenden el material de evidencia en el cual el Revisor Fiscal se basa para emitir el dictamen correspondiente.



Gálvez & Garrido
GRUPO GERENCIAL S.A.S.
CONSULTORIA - BPO

EVALUACION DEL CONTROL INTERNO Y VALORACION DE RIESGOS

Se identificará errores potenciales o se considerarán factores de riesgo que puedan conducir a errores materiales en la prestación de los estados financieros. De acuerdo con los resultados del sistema de control interno se decidirá la naturaleza, oportunidad y extensión de otros procedimientos de auditoría que consideren necesarios aplicar según las circunstancias.

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

El Revisor Fiscal, hará revisiones sobre el cumplimiento de la normatividad legal y contable, aplicable a la sociedad, los estatutos y las decisiones adoptadas por la asamblea general de accionistas; revisiones de las cuales el Revisor Fiscal, emitirá un concepto sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones impartidas por la junta directiva y asamblea general de accionistas, como máximo órgano social, concepto que hará parte del dictamen emitido.

Como resultado de lo anterior, el Revisor Fiscal, emitirá informes tanto a la administración como al máximo órgano social de la compañía; cartas de recomendaciones, dictamen como Revisores Fiscales y demás informes o certificaciones requeridas por parte de las Superintendencia Financiera de Colombia, por entes de vigilancia y control del estado o autoridades competentes.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

La revisoría fiscal, velará por el debido cumplimiento del manual de políticas contable y la normatividad vigente en lo referente a normas internacionales de información financiera. A la vez, serviremos de organismo consultor para conceptualizar y dictaminar sobre la preparación de los estados financieros, bajo el marco NIIF.

COORDINACION ENTRE LAS PARTES

Con el fin de obrar coordinadamente y de contar con el tiempo suficiente para realizar los procedimientos exigidos por las normas de auditoria generalmente aceptadas, el Revisor Fiscal, pondrá en conocimiento a la sociedad un calendario en el cual, conste las fechas o la antelación con que esta habrá de presentar los documentos que de acuerdo con las normas legales o contractuales a que el deba certificar, dictaminar o remitir a terceros.

El Revisor Fiscal, deberá dar cabal cumplimiento a sus funciones en todos aquellos requerimientos legales que realicen los organismos de vigilancia o autoridades competentes que tenga una fecha de cumplimiento perentoria.



Gálvez & Garrido
GRUPO GERENCIAL S.A.S
CONSULTORIA - BPO

REGLAS SOBRE RESPONSABILIDAD.

EL Revisor Fiscal, responderá por los actos de conformidad con lo previsto en los artículos 211 del código de comercio y 41 de la Ley 43 de 1990. Las labores de auditoria se llevarán a cabo conforme el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y Normas Internacional de trabajos para Atestiguar - ISAE

EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA

Profesionales encargados de dirigir los procesos relacionados con la Auditoria financiera, administración de riesgos y auditoria de cumplimiento. Tanto el Revisor Fiscal, como su equipo de asesores, cuentan con más de 30 años de experiencia profesional.

Revisor Fiscal Principal: LUIS FERNANDO GALVEZ MORENO T.P. 62993-T

Contador público titulado, con especialización en Gerencia Financiera en la universidad del Rosario y estudios superiores en gerencia de mercadeo y normas internacionales de contabilidad. Treinta años de experiencia acumulados en Consultoría, Gerencia financiera, administrativa, en diferentes sectores de la economía, entre ellos mas de 7 años experiencia en entidades sin ánimo de lucro.

Revisor Fiscal Suplente:

Contador público titulado con 5 años de experiencia en consultoría. Quien se encargará de ejecutar el plan de trabajo enmarcado por la firma de auditoria designado en la actual oferta económica.

VALOR AGREGADO

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el marco legal y la presente oferta económica, nuestra organización cuenta con un grupo de contadores públicos y abogados con especialización y experiencia en las siguientes ramas: Tributario, Laboral, Comercial, Comercio Exterior y contable, que apoyarán al Revisor Fiscal, en el ejercicio de sus funciones.

METODOLOGIA.

El equipo de trabajo designados por nuestra organización y liderados por el Revisor Fiscal principal, visitará las instalaciones del cliente una vez al mes, para llevar a cabo las labores contempladas en la presente oferta económica.

En forma paralela, existirá acompañamiento y asesoría continua a través de llamadas telefónicas, reuniones virtuales o presenciales, correos electrónicos y grupo de whats app. El Revisor fiscal principal o en su defecto el Revisor Fiscal suplente, formarán parte activa en las reuniones periódicas de la junta directiva

Los informes serán presentados conforme a lo establecido en los cronogramas, los requerimientos legales y lo establecido por la asamblea general de accionistas, junta directiva o la alta gerencia.



Gálvez & Garrido
GRUPO GERENCIAL S.A.S
CONSULTORIA - BPO

REFERENCIAS COMERCIALES

Empresa: **INSTITUTO NACIONAL INVESTIGACION DEL FRAUDE**
Actividad: Servicios
Contacto: JOHANA ZULUAGA
Teléfono: +57 313 2341461
Email: johana.zuluaga@inif.com.co
Servicios: Revisoría fiscal.
Ciudad: Bogotá

Empresa: **IVESUR**
Actividad: Servicios sector automotriz
Contacto: SEBASTIAN DUQUE
Teléfono: +57 305 7917362
Email: direccion.administrativa@ivesurcolombia.com
Servicios: Revisoría fiscal
Ciudad: Bogotá.

Empresa: **DISKUBOTA**
Actividad: Maquinaria Agrícola
Contacto: IGNACIO CASTAÑEDA
Teléfono: +57 310 768 7786
Email: gerencia@diskubota.com
Servicios: Revisoría fiscal
Ciudad: Bogotá

Empresa: **FYCO TELECOMUNICACIONES**
Actividad: Telecomunicaciones
Contacto: KATERINE SERNA
Teléfono: +57 313 516 6560
Email: kateryne.serna@fycotelecom.com
Servicios: Revisoría fiscal.
Ciudad: Medellín

Empresa: **IT CONSULTORES**
Actividad: Tecnología informática
Contacto: YULIANA GIRALDO
Teléfono: +57 301 388 8647
Email: yuliana@ayte.co
Servicios: Revisoría fiscal.
Ciudad: Medellín.



Gálvez & Garrido
GRUPO GERENCIAL S.A.S.
CONSULTORIA - BPO

VALOR DE LA OFERTA

Por los servicios de Revisoría Fiscal, se facturará la suma mensual de **UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE + IVA.**

Pactos de incremento: El primero de enero de cada año conforme al porcentaje de incremento autorizado por el gobierno nacional para el salario mínimo legal vigente.

Cordialmente,

LUZ ANGELICA GARRIDO REINA
Gerente Comercial.
Gálvez & Garrido Grupo Gerencial SAS



RED COLOMBIANA DE POSTGRADOS

**PROPUESTA SERVICIOS PROFESIONALES DE
REVISORÍA FISCAL**

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2023

PROPIUESTA 2023-P/689

Señores
RED COLOMBIANA DE POSTGRADOS
Ciudad

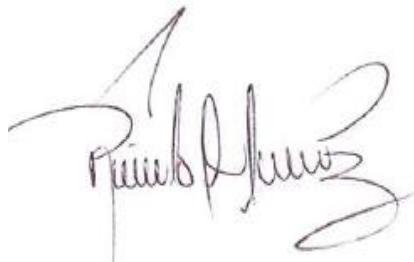
Respetados Señores:

Nos es grato presentar a su consideración nuestra propuesta para los servicios profesionales de Revisoría Fiscal para la asociación **RED COLOMBIANA DE POSTGRADOS**, estamos complacidos de tener la oportunidad de trabajar con ustedes y esperamos poder sostener una relación comercial.

De acuerdo con la información obtenida de ustedes, hemos elaborado nuestra propuesta acorde con su necesidad y adecuada en el tiempo asignable para este tipo de procedimientos y demás aspectos que deben ser revisados constructivamente como parte de una auditoría con valor agregado, así como un detalle de tareas, que guiarán las acciones de los auditores que participarán en este compromiso. En base a ello, hemos delineado nuestra propuesta, entre cuyas formalidades consideramos que están involucrados todos los aspectos requeridos para asegurarles un servicio de calidad, constructivo, reservado y de beneficio para ustedes. Contamos con las ventajas necesarias respecto de las necesidades de servicios profesionales por ustedes requeridos.

Contamos con oficinas asociadas en las ciudades de Cali, Medellín, Barranquilla, Santa Marta, Sincelejo, Montería y Bogotá.

Queremos agradecer de antemano la confianza que han tenido para con nosotros, al invitarnos a presentar propuesta de Servicios Profesionales.



RICARDO MÁRQUEZ CASTRO
Representante Legal

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ENFOQUE DE LA REVISORÍA FISCAL POR EL EJERCICIO 2023

I.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL SERVICIO	4
II.	FECHAS Y DURACIÓN DE LA PROPUESTA	6
III.	PERSONAL DELEGADO	7
IV.	PRESENTACIÓN DE INFORMES	8
V.	ASESORÍA TRIBUTARIA.....	11
VI.	PRESUPUESTO Y DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO AUDITORÍA EJERCICIO 2022 Y 2023	12
VII.	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE TIEMPO DEL PERSONAL ASIGNADO 2022 Y 2023....	14
VIII.	HONORARIOS PROFESIONALES	15

ENFOQUE DE LA REVISORÍA FISCAL POR EL EJERCICIO 2023

I. OBJETIVO Y ALCANCE DEL SERVICIO

El objetivo de nuestro trabajo es asegurar la salvaguarda y solidez de los activos y el patrimonio de la asociación, de igual manera, será nuestra obligación el dar cumplimiento a este mandato y a las funciones establecidas por el Código de Comercio, pronunciamiento número siete (7) del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, los Estatutos del consejo comercial y las decisiones del Asamblea General y/o Junta de Asociados demás normas legales, que permitan finalmente y después de un trabajo profesional y preciso, dictaminar sobre los estados financieros, revisar y evaluar el control interno y contribuir en el adecuado desarrollo del, fortaleciendo los controles a través de recomendaciones de valor agregado.

ALCANCE DEL SERVICIO

Auditoría a los Estados Financieros

El objetivo principal en esta etapa de la auditoría será expresar una opinión independiente sobre los estados financieros del año a terminar en diciembre 31 de 2023. Para el desarrollo de esta etapa se planearán, elaborarán y desarrollarán las pruebas a los registros contables necesarias y los análisis detallados de las cuentas de balance y del estado de resultados, con el fin de comprobar la adecuada inclusión de las cifras, su veracidad, monto adecuado y razonabilidad dentro de la contabilidad, de tal manera que permitan asegurar una precisa elaboración, organización y presentación de estados financieros por el período contable del año 2023.

En esta fase también se evalúan los controles contables y se analizan a fondo los principales ciclos operacionales con el fin de emitir recomendaciones sobre las deficiencias encontradas en las áreas de mayor riesgo y debilidad de la asociación.

Auditoría a Sistemas de Control Interno en General

En esta etapa de la auditoría buscamos contribuir con la administración en la implementación y desarrollo de controles para los diferentes procesos y sistemas de información, a través de cartas de control interno oportunas, que permitan corregir las debilidades detectadas e informen sobre los riesgos inherentes que puedan existir en los diferentes procesos administrativos y económicos.

Nuestros informes de auditoría al sistema de control interno están orientados a:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Suficiencia y confiabilidad de información financiera.
- Cumplimiento de leyes y regulaciones legales.
- Implementación y análisis de indicadores de gestión.
- Salvaguarda de activos y patrimonio.
- Cumplimiento de la planeación y ejecución de los recursos.

Auditoría al cumplimiento de normas legales y tributarias

Esta etapa del trabajo, buscaremos asegurar a la administración el mínimo de posibilidades en contingencias legales e impositivas que generen erogaciones cuantiosas innecesarias para la asociación. Para alcanzar este objetivo, es necesario obtener seguridad de las operaciones financieras, administrativas y económicas, con el fin de verificar si estas se han desarrollado conforme a lo establecido por los estatutos de la asociación, las disposiciones y circulares externas emitidas por el Superintendencia y demás entidades de vigilancia y control; las decisiones de la junta o máximo órgano y demás normas legales, tributarias y de procedimiento de control interno, informando sobre las debilidades detectadas con indicación de las incidencias y las respectivas recomendaciones para su corrección.

Así mismo, brindaremos asesoría permanente en el área tributaria a nivel nacional, distrital o municipal, de manera que las declaraciones de renta, medios magnéticos, impuestos a la ventas, retención en la fuente, e industria y comercio se presenten siempre dentro de los términos exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la Secretaría de Hacienda Distrital o Municipal, siempre evitando eventualidades que obliguen a corregir o cambiar las declaraciones presentadas, en búsqueda de proteger el patrimonio económico de la asociación.

Auditoría de Gestión

Se efectuará un análisis permanente que contribuya a la evaluación y grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos de la asociación y si se logran los objetivos previstos. El desarrollo de este trabajo se llevará a cabo, a través de:

- Análisis organizacional.
- Revisión de planes, programas y presupuesto.
- Verificación de existencia y cumplimiento de políticas.
- Implementación y análisis de indicadores de gestión.
- Análisis en la elaboración e implementación de métodos y procedimientos.
- Comprobar la adecuada utilización de los recursos disponibles.
- Cumplimiento de los estatutos y actas emitidas por la Asamblea o Junta Asociados.

II. FECHAS Y DURACIÓN DE LA PROPUESTA

El período de revisión de nuestro trabajo como Revisores Fiscales será de doce (12) meses para el año 2023, a partir de la fecha en que se notifique el nombramiento.

De acuerdo con el tiempo estimado para desarrollar nuestra labor, consideramos que el trabajo de Revisoría Fiscal lo podremos desarrollar de la siguiente manera:

VISITAS DE AUDITORÍA 2022

1ra. Visita – (Control Interno – Auditoría de conocimiento)

Con un (1) Auditor, con un tiempo de duración de una (1) semana, se realizarán actividades para el conocimiento pleno de la asociación con el fin de realizar la planeación general de la temporada de auditoría.

2da. Visita - (Ejecución de Pruebas)

Con un (1) Auditor, con un tiempo de duración de una (1) semana, se ejecutarán programas de auditoría encaminadas a evaluar el control interno sobre las áreas más importantes y de alto riesgo de la asociación.

3ra. Visita - (Pre-cierre)

Con un (1) Auditor, con un tiempo de duración de una (1) semana, se realizará un pre-cierre a los Estados Financieros que contendrán las cifras del período terminado, a un plazo acordado con la gerencia de la asociación, para efectos de estimación del resultado y fines tributarios.

4ta. Visita - (Cierre temporada)

Con un (1) Auditor, con un tiempo de duración de una (1) semana, se efectuará análisis y revisión de las cifras que contienen los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, encaminados a expresar una opinión profesional como revisores fiscales para efectos de reunión ordinaria de asamblea y para fines de requerimientos de entidades de control. Adicionalmente, orientar la información para fines tributarios.

Declaraciones Tributarias

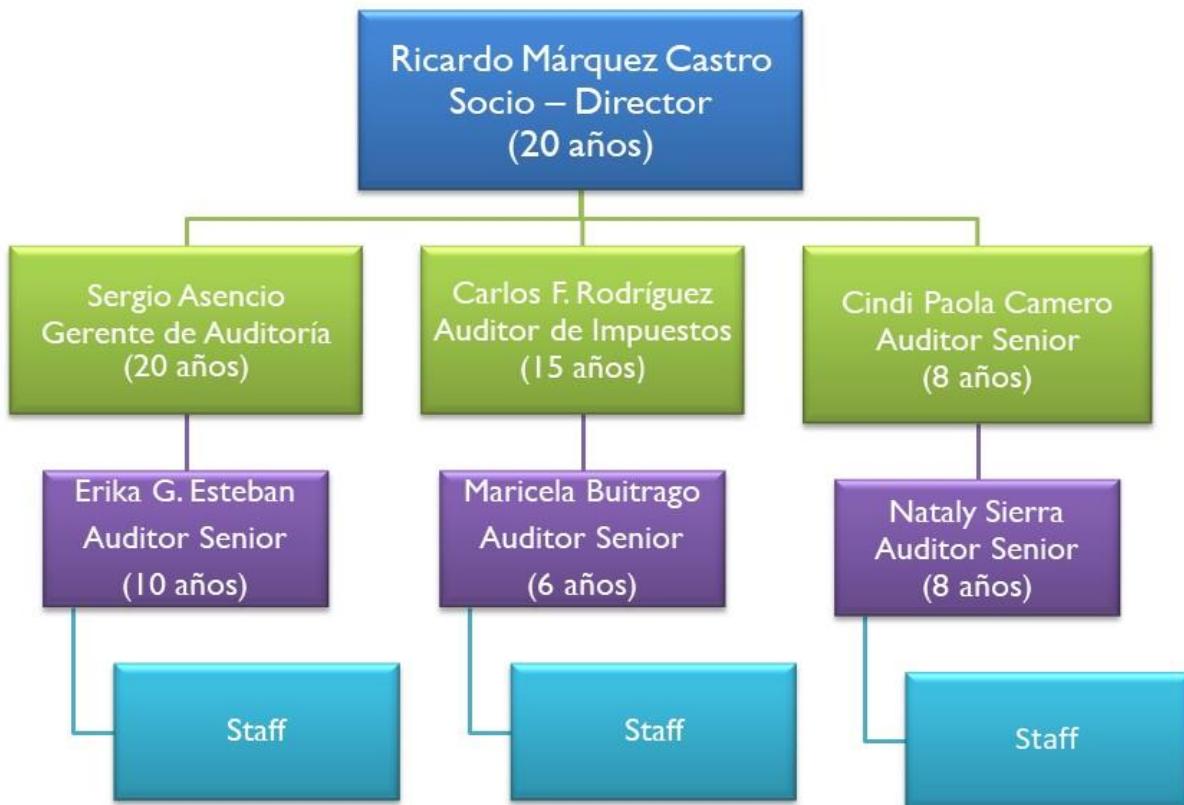
Mensualmente, un Auditor delegado de la Revisoría Fiscal efectuará la revisión y firmará las declaraciones tributarias a que esté obligada la asociación, de acuerdo con las disposiciones legales. Cuando se requiera, nuestro Director de Impuestos estará atento a brindar el soporte necesario y aclaraciones a inquietudes que surjan respecto a temas en particular.

III. PERSONAL DELEGADO

La planeación, dirección y supervisión del trabajo, estará a cargo y bajo la responsabilidad del Socio de la Firma, señor Sergio Alejandro Asencio Rocha – Director de Auditoría, con la participación del Director de Impuestos, señor Ricardo Márquez Castro, un (1) Auditor Senior y un (1) Asistente de Auditoría.

Todos los directivos son especialistas en las áreas de Auditoría y Revisoría Fiscal y el personal de ejecución son profesionales Contadores Públicos titulados, con experiencia en Auditoría y Revisoría Fiscal, pertenecientes a nuestra firma.

Para el nombramiento del cargo de Revisor Fiscal les proponemos, en caso de ser aceptada nuestra propuesta, sea nombrada la Firma de Contadores Públicos AM CONSULTING S.A., quien, a su vez, en comunicación posterior, asignará a los profesionales Contadores Públicos que desempeñarán las funciones de Revisor Fiscal Principal y Suplente, respectivamente.



IV. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Certificación Carta de Gerencia

El Revisor Fiscal requerirá de la Gerencia al concluir la revisión de los diferentes ciclos de operación de la entidad, una confirmación escrita tanto de las declaraciones verbales como de ciertos datos contenidos en sus libros y registros de contabilidad, para complementar el examen.

Estas confirmaciones cubren áreas específicas tales como: derechos de activos, valorizaciones y obligaciones. De otra parte, revelaciones de compromisos, convenios o transacciones de importancia, pasivos contingentes, entre otros, que no se encuentren adecuadamente descritos en los registros y documentos contables puestos a nuestra disposición, para la revisión y utilización en la preparación de los Estados Financieros, de igual manera, todas aquellas informaciones conocidas por la Gerencia, que al no registrarse o revelarse puedan afectar la presentación razonable de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de la asociación, de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general.

Informes

En el desarrollo de nuestro trabajo se entregarán los siguientes informes, dirigidos a las directivas de la entidad:

- A. Una vez concluido nuestro trabajo en cada visita ejecutada de auditoría, se emitirá un informe de la labor desarrollada por cada una, previo análisis con funcionarios de la asociación, a fin de evitar desacuerdos en algunos puntos de nuestra revisión, dirigidos al máximo órgano social.

El informe de auditoría contendrá los principales hallazgos detectados en el desarrollo del trabajo y la evaluación del control interno, junto con la indicación de las acciones a implementar, de tal forma que le garanticen a la asociación un conocimiento total de la situación del sistema de control interno, de sus debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas.

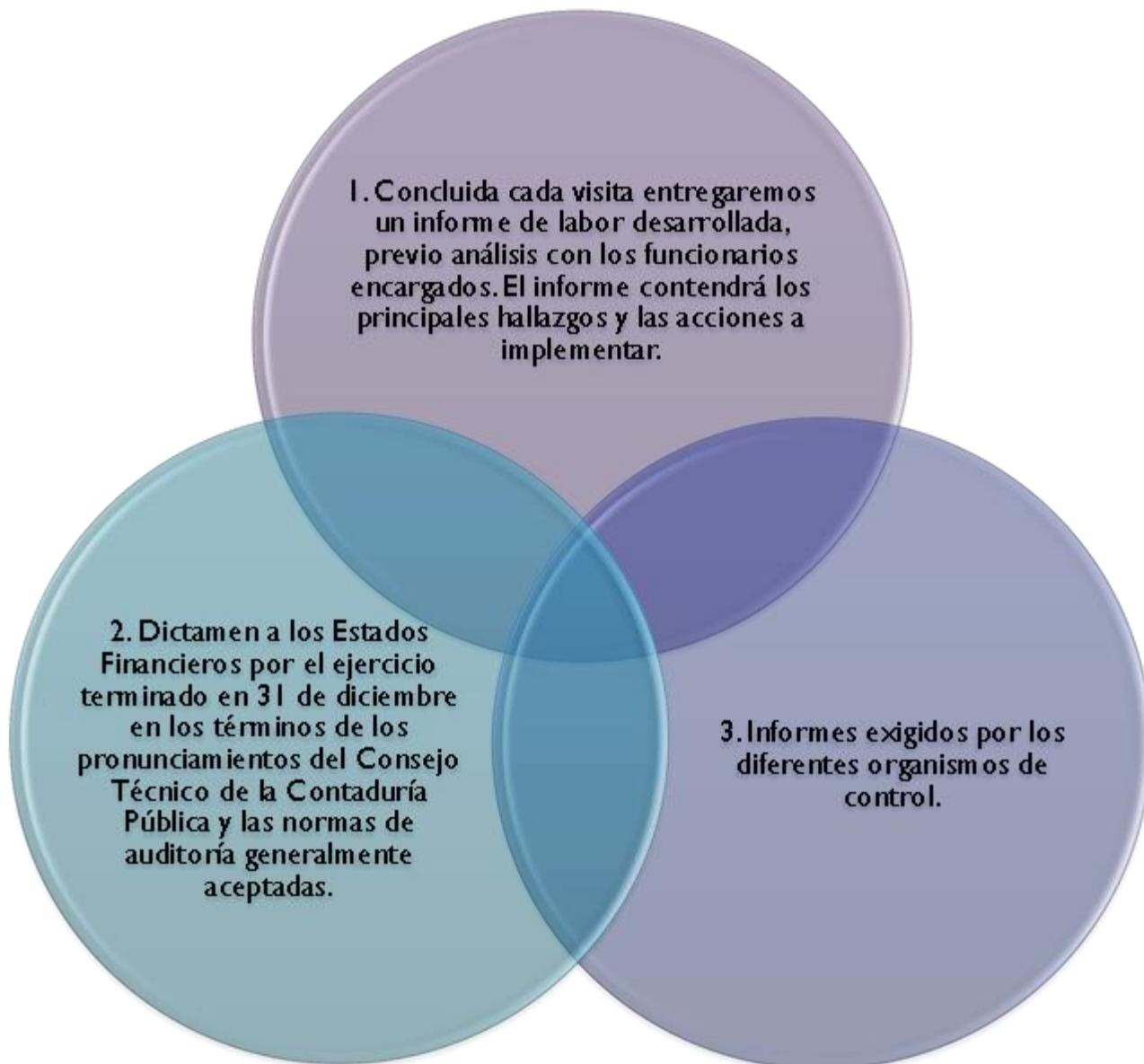
- B. Una vez finalizada la revisión de los estados financieros por el año terminado en 31 de diciembre de 2022 y 2023, emitiremos un dictamen donde expresaremos la opinión como Revisores Fiscales, en los términos de los pronunciamientos del Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia y de las normas de auditoría generalmente aceptadas, dirigido al máximo órgano social.
- C. Informes exigidos por los diferentes organismos de control del estado.

Como resultado de nuestra metodología, en desarrollo de las diferentes fases se entregará:

1. Carta a la dirección
2. Memorando de control interno
3. Memorando de control contable
4. Puntos de interés a la gerencia
5. Validación de información a entidades del estado
6. Otros exigidos por la asociación

Todos los reportes son producto de la ejecución de pruebas selectivas y el control a los procedimientos en que opera la asociación.

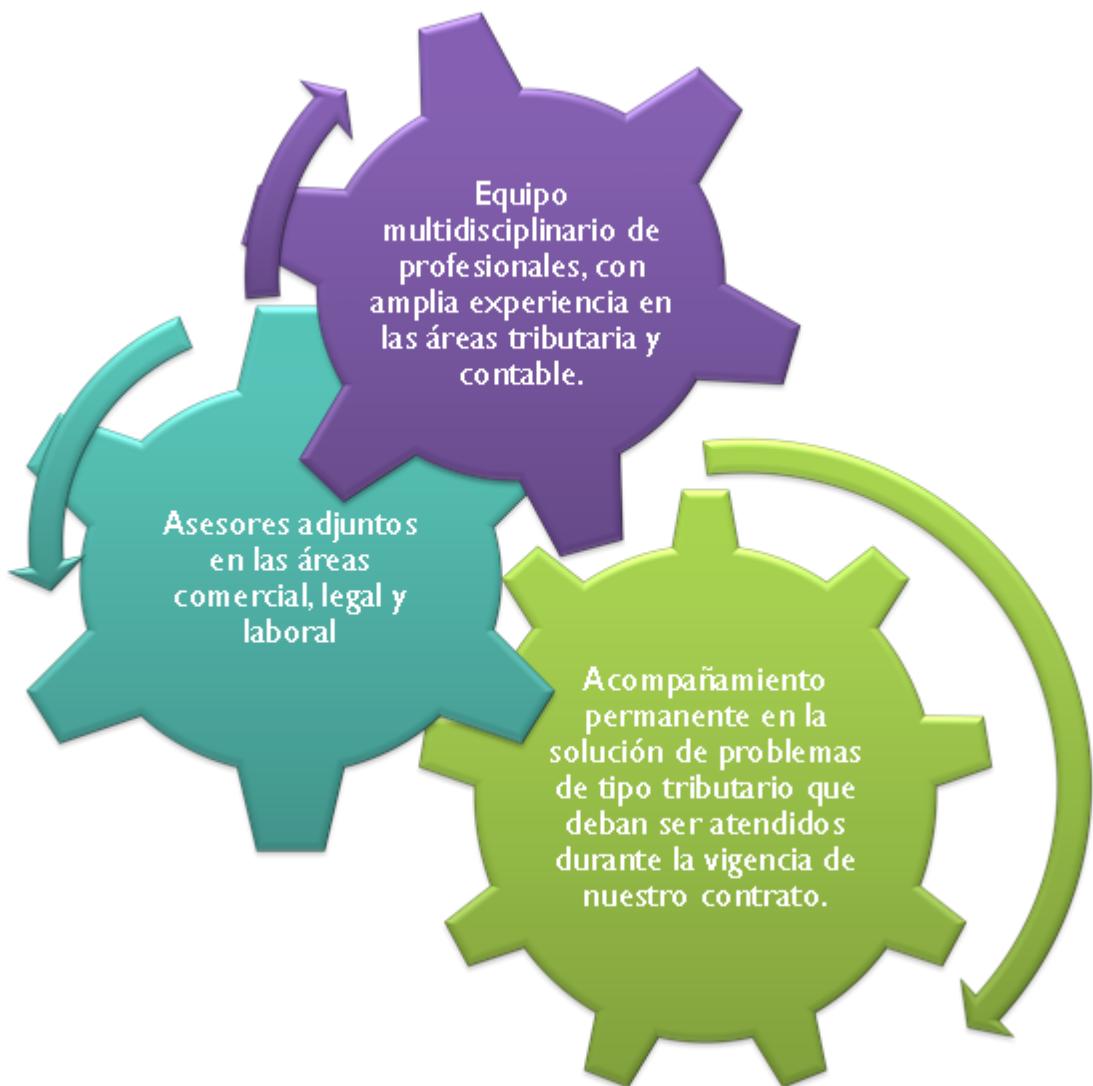




V. ASESORÍA TRIBUTARIA

Como complemento a la labor de Revisoría Fiscal nuestra Firma cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales, con amplia experiencia en las áreas contable y tributaria; de igual manera, asesores adjuntos en las áreas comercial, legal y laboral, con quienes prestamos un apoyo profesional de asesoría y consultaría, cuando nuestros clientes así lo requieren.

Como valor agregado a nuestro servicio, brindamos un acompañamiento permanente a nuestros clientes en la solución de problemas de tipo tributario que deban ser atendidos durante la vigencia de nuestro contrato.



VI. PRESUPUESTO Y DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO

PRESUPUESTO Y DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO AUDITORÍA EJERCICIO 2023

Declaraciones Tributarias

El control mensual comprende la revisión de las Declaraciones Tributarias, como: Impuesto a las ventas, Retenciones en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio y Retención del Impuesto de Industria y Comercio.

De acuerdo a lo anterior mensualmente, el Revisor Fiscal efectuará la revisión y firmará las declaraciones tributarias a que esté obligada la asociación, de acuerdo a las disposiciones legales.

Cuando se requiera, nuestro Director de Impuestos estará atento a brindar el soporte necesario y aclaraciones a inquietudes que surjan respecto a temas en particular.

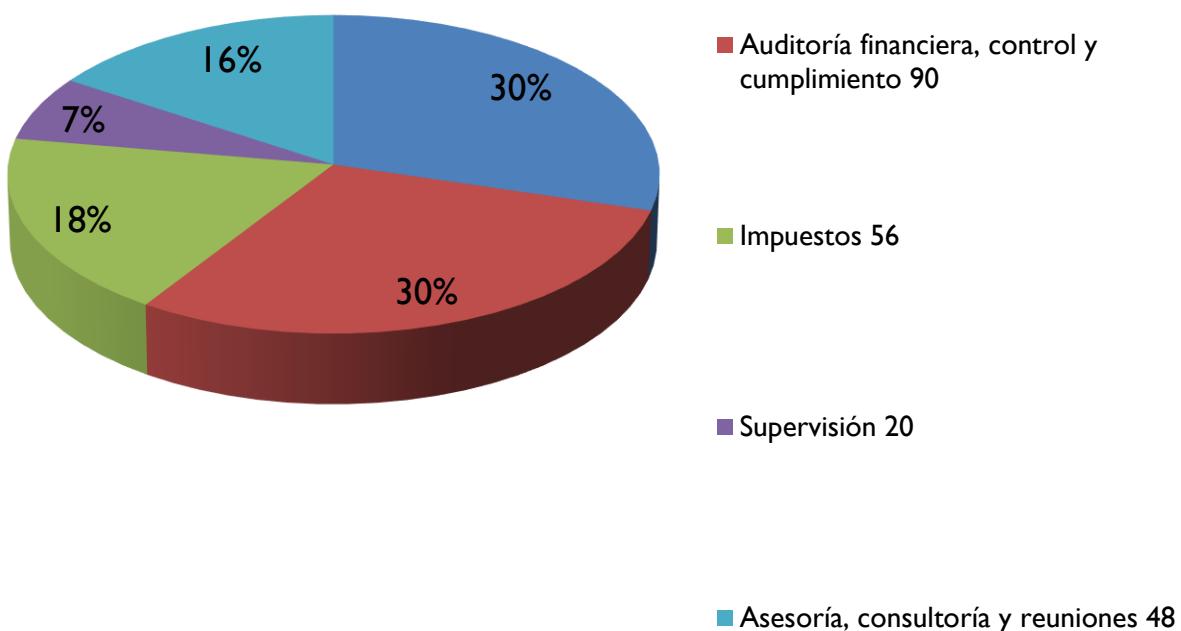
Como parte integral del servicio estaremos atentos a asistir de manera diligente en las diferentes actuaciones que exijan la participación de la Revisoría Fiscal, entre ellas la emisión de todo tipo de certificaciones.

Las fechas exactas para nuestros controles serán notificadas mediante comunicación posterior.

Coordinación de las visitas y las labores a ejecutar en cada una

Se elaborará un plan de trabajo, en el cual se involucrarán todas las actividades propias de la Revisoría y las actividades concernientes de cada área a auditar. Dicho plan será previamente acordado con la administración, con el fin de optimizar los tiempos y lograr eficiencia en la ejecución del trabajo.

VII. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE TIEMPO DEL PERSONAL ASIGNADO 2023



VIII. HONORARIOS PROFESIONALES

PROPUESTA ECONÓMICA

Por la experiencia como profesionales, hemos considerado que los costos de los honorarios dependerán de las necesidades propias de la asociación y para ello tenemos previsto los siguientes honorarios:

CONCEPTO	VALOR ANUAL	VALOR MENSUAL
<u>REVISORÍA FISCAL 2023</u>		
Revisoría Fiscal (12 cuotas) Marzo de 2023 a febrero de 2024	\$27.600.000	\$2.300.000

Los cuales en caso de ser aceptada nuestra propuesta, serían cancelados a nombre de **AM CONSULTING S.A. NIT.900.424.571-9**.

Estos honorarios no incluyen el impuesto sobre las ventas del 19%, el cual se facturará en el momento del correspondiente cobro. (Ley 1819 de 2016).